TEKOATY AKÄRAPUTÄRÄ
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1399/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE", CON ID N.° 418.513, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 07 de octubre de 2022

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 838/2022, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, el informe del comité de evaluación, designado por Resolución MDS N.° 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*. De acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 09/2022, se recomienda la adjudicación a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, conforme a lo detallado en el cuadro del Memorándum DUOC N.° 088/2022.

El Memorándum DUOC N.° 088/2022, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la máxima autoridad, el informe del comité de evaluación en base a la Resolución MDS N.° 241/2018, que conforma el comité de evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de comité de evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N.° 09/2022 ID N.° 418.513	Adquisición de licencia de software

Que señala: La remisión del informe del comité de evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*. Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el informe del comité de evaluación MDS N.° 09/2022, se recomienda la adjudicación por lote a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, conforme al siguiente cuadro:

Es copia fiel del Original

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

DUOC

TEKOATY ÁKÁRAPU'ÁRÃ
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1399/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE", CON ID N.° 418.513, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 07 de octubre de 2022

OFERENTES								CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43231512-9992	Renovación de Licencia Sonicwall NSA 3650	UNIDAD	UNIDAD	1	SonicWall	EE.UU	59.900.000	59.900.000
								Precio Total	59.900.000

CONSIDERANDO: La Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N.° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N.° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N.° 6873/2022, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"*.

El Decreto N.° 6581/2022, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.° 6873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022»"*.

La Resolución MDS N.° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N.° 038/2018"*.

El Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 09/2022 – ID N.° 418.513, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., por un monto total de guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos mil (gs. 59.900.000).

Es copia fiel del original

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

TEKOATY AKÁRAPU'ÁRÃ
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1399/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.; EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE", CON ID N.° 418.513, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 07 de octubre de 2022

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, en el marco de la **Contratación Directa "Adquisición de licencia de software"**, con **ID N.° 418.513**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, por el monto total de **guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos mil (gs. 59.900.000)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, y según el siguiente detalle:

OFERENTES								CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43231512-9992	Renovación de Licencia Sonicwall NSA 3650	UNIDAD	UNIDAD	1	SonicWall	EE.UU	59.900.000	59.900.000
Precio Total									59.900.000

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del Original

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

jv/fc